

COMPUSANTA FE S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Autos "COMPUSANTA FE S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDADS"; Expte. N° 2301, Año 2022.

Por disposición del Juez de 1° Instancia en los Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación del contrato de constitución COMPUSANTA FE S.R.L.:

1. Socios: FLEMATI JUAN MANUEL; DNI N° 29.483.294, CUIT N° 20-29483294-8, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Jacob, Paulina, nacido el 22 de junio de 1982, de 40 Años, domiciliado en calle Lote 15 S/N Las Almenas, de la ciudad de Santo Tomé, comerciante y la Sra. JACOB, PAULINA, DNI N° 32.093.849, CUIL N° 27-32093849-5, argentina, casada en primeras nupcias con Flematti Juan Manuel, nacida el 21 de enero de 1986, de 36 Años, domiciliada en calle Lote 15 S/N Las Almenas, de la ciudad de Santo Tomé, comerciante.

2. Fecha de constitución: a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

3. Denominación: COMPUSANTA FE S.R.L.

4. Domicilio y sede social: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con sede social en calle Necochea 2857 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) La creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos; b) El análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas; c) La dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología y la consultoría en ingeniería tecnológica, en informática, en sistemas de la información y en telecomunicaciones y el asesoramiento, comercialización, implementación, despliegue y mantenimiento de estudios, proyectos y actividades relacionadas con la materia; d) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y compraventa de productos y soluciones asociadas; e) Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos, informáticos, electrodomésticos, artefactos para el hogar, equipos de audio y video elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo; f) Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos; g) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, compraventa, instalación, soporte y mantenimiento (Mesa de Ayuda) de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros); h) Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o

software tanto nacionales como internacionales y el desarrollo, comercialización y compraventa de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo; i) La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario como adquisición, tenencia, permuta, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación, explotación y administración por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles y la prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión, construcción y ejecución; así como las actividades conexas y accesorias a tal fin. Para la consecución de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. -

6. Plazo: 30 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: \$ 1.000.000, que se divide en 1.000 cuotas de \$ 1.000.- valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas en partes iguales por el Sr. FLEMATTI JUAN MANUEL y la Sra JACOB, PAULINA.

8. Administración y Representación: a cargo del Gerente FLEMATTI JUAN MANUEL.

9. Fecha cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 28 de noviembre de 2022

\$ 250 491412 Dic. 13

EME EME SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 25 de Noviembre de 2022 ha dispuesto lo siguiente: FECHA DEL CONTRATO: 25 de Noviembre de 2022 SOCIOS: Matías Jesús Antonio Miranda, Argentino, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 01-017893 estado civil casado, nacido el 13/12/1983, domiciliado en 1 de mayo 1532 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de SANTA FE, DNI 30.501.959, CUIT 20-30501959-4 y Lucas Martín Miranda, Argentino, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 01-019262, estado civil soltero, nacido el 19/06/1986, domiciliado en calle Suipacha 2845 Piso 3 Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de SANTA FE, DNI 32.370.665, CUIT 20-32370665-4. DENOMINACION: La sociedad girará bajo el nombre de "EME EME S.R.L." EXPTE. 2638 AÑO 2022. DOMICILIO: calle 1º de mayo 1520 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe OBJETO: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicio de asesoramiento administrativo, impositivo, contable, de gestión a personas físicas o jurídicas, y en general cualquier prestación de servicios vinculados a las actividades realizadas por un contador público, las que se desarrollarán siempre a través de profesionales debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. PLAZO: 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000 pesos dividido en dos mil (2000)

cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una. Sr Matías Jesús Antonio Miranda, la cantidad de mil (1000) cuotas sociales, el Sr. Lucas Martín Miranda, la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales. ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Matias Jesús Antonio Miranda, y/o Lucas Martín Miranda, en carácter de gerentes y quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de octubre de cada año. DISOLUCION: por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 200 491107 Dic. 13

ORGANIZACIÓN CHIALVO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos ORGANIZACIÓN CHIALVO S.A. S/ Constitución de Sociedad, Expte. Nº 608 Año 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 16/09/2022, Marcelo Daniel CHIALVO, de profesión Productor Asesor de Seguros, de apellido materno Salzmänn, nacido el 29 de julio de 1973, D.N.I. 23.466.562, CUIT 20-23466562-7 casado en primeras nupcias con Imhoff Adriana Maria, domiciliado en Av. Sarmiento 222 de Hersilia, Pcia. de Santa Fe; y Gerardo José CHIALVO, de profesión Productor Asesor de Seguros, de apellido materno Salzmänn, nacido el 12 de abril de 1981, D.N.I. 27.889.975, CUIT 20-27889975-7, casado en primeras nupcias con Yamila Belén Arce, domiciliado en Alberdi 138, Hersilia, Pcia. de Sta. Fe, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada ORGANIZACIÓN CHIALVO S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: Intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Para la realización del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo realizar todas las operaciones para facilitar la consecución de su objeto. Capital social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por Mil acciones (1000), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. PRESIDENTE: Marcelo Daniel CHIALVO, D.N.I. 23.466.562, CUIT 20-23466562-7; DIRECTOR TITULAR: Gerardo José CHIALVO, D.N.I. 27.889.975, CUIT 20-27889975-7; DIRECTOR SUPLENTE: Javier Alejandro Chialvo, de profesión fotógrafo, apellido materno Salzmänn, nacido el 26/10/1970, DNI 21.776.728, CUIT 20-21776728-9, divorciado, domiciliado en Los Jazmines 90, de la localidad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Roque Saenz Peña 433, de la localidad de Hersilia, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 80 491360 Dic. 13

SERVICIOS DE NICHOS VEGA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de noviembre DE 2022.

2. SOCIOS: Néstor Fabián Vega, apellido materno Paira, nacido el 11 de marzo de 1979, titular del D.N.I. 27.177.009, CUIT Nº 20271770090, comerciante, soltero, argentino, con domicilio legal en calle Buenos Aires s/n de la localidad de Las Palmeras, Departamento San Cristóbal, Santa Fe.-

3. DENOMINACION: "SERVICIOS DE NICHOS VEGA S.A.S.".

4. DOMICILIO: Las Heras Nº 195 de la localidad de Eusebia, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Prestación de servicios fúnebres, construcción, venta, locación y mantenimiento de nichos, sepulturas, panteones o cualquier otro elemento destinado a tal fin; b) Servicios de ambulancia, con móviles propios o de terceros; c) Servicios crematorios en instalaciones propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El Capital Social es de Trescientos mil pesos (\$ 300.000,00.-), representado por trescientas mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Representante Titular: Sr. Néstor Fabián Vega, D.N.I. 27.177.009, CUIT Nº 20-27177009-0, con domicilio legal en calle Buenos Aires s/n de la localidad de Las Palmeras, Departamento San Cristóbal, Santa Fe; y Representante Suplente: Sr. Diego Daniel Vega, apellido materno Onisylv, nacido el 18 de mayo de 1981, titular del D.N.I. 29.012.007, CUIT Nº 20-29012007-2, comerciante, soltero, argentino, con domicilio legal en zona rural s/n de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Santa Fe.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

\$ 125 491142 Dic. 13

SEMILLERO CARDINI S.R.L.

ESCISION

Se informa que por resolución social de fecha 15.11.2022 la sociedad resolvió escindirse en los términos del art. 88, Apartado II, de la Ley 19.550 y, en consecuencia, destinar parte de su patrimonio a la constitución de una (1) sociedad escisionaria.

Cumplimiento de los requisitos de publicidad.

a) Fecha de la resolución social de escisión: 15 de noviembre de 2022.

b) Denominación social y datos de inscripción de la sociedad escidente: Semillero Cardini S.R.L., con domicilio en la localidad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, sede social inscrita en Ruta 92, km. 28 de Arequito, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 33-61475878-9, inscrita en el Registro Público de Rosario el 22/02/1989 al Tomo 140, Folio 1595, N° 145, Sección Contratos; reformas inscriptas en la misma sección el 20/03/1989 al Tomo 140, Folio 2419, N° 222; el 08/02/1999 al Tomo 150, Folio 1909, N° 200; el 11/09/2002 al Tomo 153, Folio 10238, N° 1083; el 05/07/2004 al Tomo 155, Folio 12886, N° 984; el 23/01/2009 al Tomo 160, Folio 1878, N° 130, y el 28/03/2019 al Tomo 170, Folio 2231, N° 463.

c) Denominación, tipo y domicilio de la sociedad escisionaria: La sociedad escisionaria se denomina. Producciones Jimovian S.R.L., se domicilia en la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe y fija su sede social en calle Rivadavia 2052 de esa localidad.

d) Valuación del activo y del pasivo de la sociedad escidente: El Balance Especial de Escisión de la sociedad escidente fue confeccionado al 31/08/2022 y se compone del modo siguiente: Activo: \$ 190.054.899,86 - Pasivo: \$ 2.205.983,77 - Patrimonio Neto: \$ 187.848.916,09.

e) Valuación del activo y pasivo que compone el patrimonio destinado a la escisionaria Producciones Jimovian S.R.L.: Activo: \$ 75.274.536,37 - Pasivo: No se destina - Patrimonio Neto: \$ 75.274.536,37. Se informa también que los acreedores tienen el derecho de oposición que acuerdan los arts. 88, inc. 5 y 83, inc. 3 de la Ley 19.550. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el domicilio sito en calle Rivadavia 2052 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas.

\$ 210 490628 Dic. 13 Dic. 15

CAUCHO SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados CAUCHO SANTA FE S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", expte. N.º 2677, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber designación de autoridades de la sociedad:

Por instrumento de fecha 14 de noviembre de 2022, reunidos la totalidad de los accionistas según

consta en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea generales nro 1, designa las nuevas autoridades para el ejercicio económico correspondiente al año 2023. Por unanimidad se designan Presidente: HECTOR FABRICIO MINIELLO, D.N.I. 17.174.647, con domicilio en la calle Alberdi 1434, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, Director Suplente. Diego Alberto Esquivio, D.N.I. 22.861.157, con domicilio en la calle San Martín 5389, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 07 de diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 70 491362 Dic. 13

REENCACHE DUROL S.R.L. -

MODIFICACION DE CONTRATO

Y DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados REENCAUCHE DUROL SRL s/ Modificación de contrato y Designación de Gerente; Expte. Nro.1997, Folio , --, Año: 2022, que se tramita por ante el Registro Público de Santa Fe del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Que como consecuencia del Contrato de Cesión de Cuotas partes del 27 de julio de 2022:

a) MARIA BELEN CASTILLO, D.N.I. Nº 36.011.998 - CUIL Nº 27-36011998-9 , con domicilio en calle Angel Casanello Nº 1426 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere a MAXIMILIANO RODRIGO EREIRA, D.N.I. Nº 33.568.293 - CUIL Nº 23-33.568.293-9 , con domicilio en calle Angel Casanello Nº 1426 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y este acepta de conformidad, por ser ello lo pactado la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta (9.750) cuotas de capital de diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, a quien coloca en relación a las cuotas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma del presente contrato.

MARIA BELEN CASTILLO, D.N.I. Nº 36.011.998 - CUIL Nº 27-36011998-9 , con domiciliado en calle Angel Casanello Nº 1426 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere a VIVIANA MABEL GONZALEZ, DNI Nº16.400.841, CUIL Nº27-16400841-5, con domicilio en calle Angel Casanello Nº1430 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y este acepta de conformidad, por ser ello lo pactado la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, a quien coloca en relación a las cuotas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma del presente contrato.

BIBIANA GUADALUPE LOPEZ, DNI Nº 17.368.237, CUIT 27-17368237-4, con domicilio en calle Juan de Garay Nº 3267 dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere a VIVIANA MABEL GONZALEZ, DNI Nº16.400.841, CUIL Nº27-16400841-5, con domicilio en calle Angel Casanello Nº1430 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y este acepta de conformidad, por ser ello lo pactado la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, a quien coloca en relación a las cuotas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma del presente contrato

b) Se reformula nuevamente la cláusula QUINTA del contrato social, la que quedará redactada de

la siguiente manera: ARTICULO 5º: El capital social estará representado por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) dividido en QUINCE MIL (15.000) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal de PESOS DIEZ (\$10) cada una.- El socio MAXIMILIANO RODRIGO EREIRA, adquiere, suscribe e integra la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (9.750) cuotas partes de Capital de valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, o sea PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTE (\$ 97.500), la sra. BIBIANA GUADALUPE LOPEZ, suscribe e integra la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (3.750) cuotas de capital de valor nominal de PESOS DIEZ (\$10) cada una, o sea PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500) y la sra VIVIANA MABEL GONZALEZ adquiere, suscribe e integra la cantidad de UN MIL QUINIENTOS (1.500) cuotas partes de Capital de valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, o sea PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) . Los aportes se realizan totalmente en efectivo.- Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, podrá aumentarse el capital en el parágrafo anterior con el voto favorable de la mayoría de capital social, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de la integración, conforme la suscripción, y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-.

2) Que por reunión de socios del 27 de julio de 2022, los socios de Reencauche Durol SRL, resolvieron por unanimidad, que la administración , representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, que de manera unánime en este acto se designa como gerente al socio el Sr. MAXIMILIANO RODRIGO EREIRA, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno González, nacido el día 09 de Abril de 1.988, realmente domiciliado en calle Angel Casanello Nº 1426 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 33.568.293, CUIL Nº 23-33.568.293-9.-

\$ 200 491206 Dic. 13

ACRONEX S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados: ACRONEX S.R.L. s/Cambio de domicilio; (Expediente CUIJ 21-05209874-9, Año: 2.022), en los que se pretende la inscripción de la modificación del domicilio.

Tipo de modificación: Cambio de domicilio.

Domicilio legal: Fijándose su domicilio en calle Fryda Schultz de Mantovani 1.310 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Demás Cláusulas: Sin modificación. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 491027 Dic. 13

MEDNUKE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por 1 día - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento de fecha de fecha 10.04.2015, Néstor Alejandro Vita cede a Gustavo Ramón Raimondi, quien acepta, la cantidad de 1.141 (un mil ciento cuarenta y uno) cuotas sociales, de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan el 5,705% del capital social; Jorge Alberto Cachero cede a Gustavo Ramon Raimondi, quien acepta, la cantidad de 11 (once) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan el 0,055 % del capital social; Sara María Maderna cede a Juan Sebastián Weihmuller, quien acepta, la cantidad de 303 (trescientos tres) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan el 1,515 % del capital social; Jorge Alberto Cachero cede a Juan Sebastián Weihmuller, quien acepta, la cantidad de 1.216 (un mil doscientos dieciséis) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan el 6,08 % del capital social; José María Lotti cede a Juan Sebastián Weihmuller, quien acepta, la cantidad de 89 (ochenta y nueve) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan el 0,445 % del capital social.

Como consecuencia de las cesiones de cuotas detalladas precedentemente, se modifica la cláusula cuarta, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil (\$ 200.000) representado por veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10 c/u), que se encuentra suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: a) JORGE ALBERTO CACHERO, la cantidad de 5440 cuotas sociales de pesos diez cada una, con un valor nominal de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 54.400); b) NESTOR ALEJANDRO VITA, la cantidad de 5526 cuotas sociales de pesos diez cada una, con un valor nominal de cincuenta y cinco mil doscientos sesenta pesos (\$ 55.260); c) SARA MARIA MADERNA, la cantidad de 3030 cuotas sociales de pesos diez cada una, con un valor nominal de treinta mil trescientos pesos (\$ 30.300); d) JOSE MARIA LOTTI, la cantidad de 2244 cuotas sociales de pesos diez cada una, con un valor nominal de veintidós mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 22.440) ; e) GUSTAVO RAMON RAIMONDI, la cantidad de 2152

cuotas sociales de pesos diez cada una, con un valor nominal de veintiún mil quinientos veinte pesos (\$ 21.520) y f) JUAN SEBASTIAN WETHMULLER, la cantidad de 1.608 cuotas sociales de pesos diez cada una, con un valor nominal dieciséis mil ochenta pesos (\$ 16.080).

\$ 80 490654 Dic. 13

METALURGICA GARMAZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Lugar y fecha del instrumento de cesión de cuotas partes y modificación del contrato: Casilda, 16 de noviembre de 2022.

2) Razón Social: METALURGICA GARMAZ S.R.L.

3) Fecha De Constitución: 03/05/2012

4) Cesión de cuotas: El señor Sebastián Garmaz, argentino, D.N.I.: 26.504.661, C.U.I.T.: 20-26504661-5, nacido el 08 de agosto de 1978, divorciado, de profesión industrial metalúrgico, con domicilio en calle Santa Fe N° 230 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere al Sr. German Garmaz, argentino, D.N.I.: 27.174.995, C.U.I.T.: 20-24174995-4, nacido el 07 de abril de 1982, soltero, de profesión industrial metalúrgico, con domicilio en calle Santa Fe N° 240 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, Trescientos Veinte (320) cuotas de Capital Social de valor nominal de Pesos Cien (\$100,00), por un valor de Pesos treinta y Dos Mil (\$32.000,00).

El señor Sebastián Garmaz, argentino, D.N.I.: 26.504.661, C.U.I.T.: 2026504661-5, nacido el 08 de agosto de 1978, divorciado, de profesión industrial metalúrgico, con domicilio en calle Santa Fe N° 230 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere a la Srta. Aneley Dianela Orlandoni, argentina, D.N.I.: 33.625.528, C.U.I.T.: 2733625528-2, nacida el 08 de marzo de 1989, soltera, de profesión psicopedagoga, con domicilio en la calle Jorge Newbery N° 590 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, Ochenta (80) cuotas de Capital Social de valor nominal de Pesos Cien (\$100,00), por una valor de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00).

5) Duración: El termino de duración se fija en 90 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 03 de mayo de 2102.

6) Ampliación del Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República: 1) Fábrica y montaje de silos, norias, implementos agrícolas de arrastre, acoplados rurales, tolvas, herramientas agrícolas, reparaciones o mantenimientos, montajes en obra y actividades de la industria metalúrgica en general. Compraventa y comercialización al por mayor y menor de materias primas necesarias para la industria metalmeccánica. 2) Agropecuaria: a) Cría de ganado bovino, invernada de ganado bovino, engorde en corrales (Feed Lot) y cría de ganado bovino en cabañas; cría y engorde de ganado porcino; cría y engorde avícola. b) Explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tomados estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. Compra, venta, consignación, elaboración de oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotación agrícolas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción o de terceros a nombre y por cuenta propia o de terceros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato

6. Aumento de Capital Social: Los socios por unanimidad deciden el aumento de capital de la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) a Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000). Dicho aumento de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000) ha sido totalmente suscripto e integrado en efectivo en este acto. Por ende, el capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) dividido en doce mil (12.000) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio German Garmaz, suscribe cinco mil setecientos sesenta (5760) cuotas de capital social que representan un valor de pesos quinientos setenta y seis mil (\$576.000,00), el socio Sebastián Garmaz, suscribe seis mil (6000) cuotas de capital social que representan un valor de pesos seiscientos mil (\$600.000,00), la socia Aneley Dianela Orlandoni, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital social que representan un valor de pesos veinticuatro mil (\$24.000,00).

MUNDO MRE S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: 11/11/2022

2. Integrantes de la sociedad: JORGE LUIS ANGEL, argentino, casado, nacido el 2410411961, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2244 de Funes, DNI 14.143.873, CUIT: 20-14143873-6; JORGE LUIS ANTONIO, argentino, soltero, nacido el 1511011988, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2244 de Funes, DNI 33.947.884, CUIT: 20-33947884-9 y JORGE LEANDRO EMANUEL, argentino, soltero, nacido el 1210311992, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2244 de Funes, DNI 36.581.629, CUIT: 20-36581629-9.

3. DENOMINACION: MUNDO MRE S.R.L.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe

5. SEDE SOCIAL: Av. Pellegrini 3971 de la ciudad de Rosario, Dpto Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Compra y venta por mayor y menor de autopartes, accesorios, repuestos y motores para automotores y de herramientas manuales y sus accesorios, pudiéndose desempeñar como importador y exportador. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8. Capital Social: \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) divididos en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 10 (peso diez) cada una, que los socios suscriben: 25.000 (veinticinco mil) cuotas el socio Jorge Luis Ángel, 12.500 (doce mil quinientos) cuotas el socio Jorge Luis Antonio, y 12.500 (doce mil quinientos) cuotas el socio Jorge Leandro Emanuel.

9. Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Jorge Luis Angel, argentino, casado en primeras nupcias con Cardella Miriam Mabel, nacido el 24/04/1961, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2244 de Funes, DNI 14.143.873, CUIT 20-14143873-6.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 70 490667 Dic. 13

METZONDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación de autoridades: Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria unánime N° 13 (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N°. 19.550 t.o.) de fecha 30 de Abril de 2021, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad METZONDA S.A., C.U.I.T. 30-71078512-7, con domicilio social en Calle Gaboto 831 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 17 Septiembre de 2008, al Tomo 89, Folio 10345, N°. 563, han resuelto por unanimidad la siguiente composición del Directorio: Presidente: Gladis Nelia Turturici, D.N.I. Nro. 16.072.326, CUIT: 27-16072326-8; Director Titular: Ilda Noemí Turturici, D.N.I. Nro. 13.169.666, CUIT: 27-13169666-9; Director Suplente: Martín Gustavo Abramovich, D.N.I. Nro. 31.681.742, CUIT: 20-31681742-5.

\$ 50 490653 Dic. 13

METEORO S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: METEORO S.A. sobre constitución de sociedad - CUIJ 21-05395206-9 Expediente Nro.611/2022 en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 16 de Septiembre del año 2022 los Sres. CRISTIAN GERMAN JAIME, de apellido materno CORONEL, argentino, nacido el 13 de Agosto de 1985, soltero, Documento Nacional de Identidad N2 31.744.573, C.U.I.T. N2 20-31744573-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 1778, Piso 1, Depto. B, de la ciudad de Santa Fe Capital, provincia de Santa Fe y el Sr. FACUNDO DEL VALLE FINELLO, de apellido materno BERTONE, argentino, nacido el 28 de abril de 1995, soltero, Documento Nacional de Identidad N2 38.557.142, C.U.I.T. N° 23-38557142-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Saavedra N° 427 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 16 de Septiembre del 2022. Denominación: METEORO S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Capital: El capital social es diez millones de pesos (\$10.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de mil pesos (\$1.000), valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, fruti h ortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación, reparación y mantenimiento de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, todo esto sin que impliq4 intermediación de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 13.154 y excluyendo, actividades comprendidas en el inc 4 del art. 299 de la Ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias. g) Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, hacienda y cereales; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, h) Logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, y mercaderías en general, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, i) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, j) prestación de servicios de laboreo de suelo, siembra, cosecha, fertilización, pulverización, henificación en todas sus formas, molienda, clasificación de granos y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural.-

Administración: Directores Titulares, ocupando el cargo de Presidente: Jaime, Cristian Germán DNI N° 31.744.573 C.U.I.T. N° 20-317445734; y Vicepresidente Finello, Facundo del Valle, DNI 38.557.142, C.U.I.T. N° 23-38557142-9. Directores Suplentes: Sra. Adriana Maria Bertone, DNI N 17.832.782, C.U.I.T. N° 27-17832782-3 y a la Srta. Florencia Rita Finello, DNI N° 36.258.374, C.U.I.T. N° 27-36258374-3.

Domicilio Sede Social: Saavedra N° 427 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Lo que se publica a los afectos de ley. Rafaela, 24 de Noviembre de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 324 490675 Dic. 13 Dic. 15

NIGHT LIFE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así en los autos caratulados "NIGHT LIFE S.R.L. s/Designación de Administrador", CUIJ 21-05209247-4 - Año 2022, que tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos mencionados, los socios de la firma Night Life S.R.L. han solicitado la inscripción del acta de socios de fecha 30/06/22 en la que se resolvió designar como gerente a:

Nombre y Apellido: Ricardo Angel Tortul; D.N.I 10.190.726, C.U.I.T. 20-10190726-1; Nacionalidad: Argentina; Estado Civil: divorciado; Domiciliado: Malvinas N° 139 de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Río. A los efectos de ley. Por estar así dispuesto. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 490665 Dic. 13

ORTIZ Y ORTEGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 14 de octubre de 2022, se dispuso:

Designación de nuevo directorio: Se procede a la designación del Directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directora Titular:

Presidenta: Marcela Ortega, argentina, D.N.I. N° 16.249.756, CUIT N° 27-16249756-7, divorciada según Sentencia dictada el 18 de marzo de 2020, tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de la ciudad de Rosario, nacida el 04 de marzo de 1964, domiciliada en Ruta Pcial. 34 5 N° 4444 - lote 269, de la localidad de Funes, de profesión Contadora Pública Nacional;

Directora Suplente:

María Sdrigotti, argentina, D.N.I. N° 39.951.318, CUIL N° 27-39951318-4, soltera, nacida el 21 de setiembre de 1996, domiciliada en Ruta Pcial. 34 5 N° 4444 - lote 269, de la localidad de Funes, de profesión Lic. en Ciencias Empresariales.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2025.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Mitre N° 860.

\$ 50 490781 Dic. 13

DIAGNOSTICO MEDICO INTEGRAL SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: DIAGNOSTICO MEDICO INTEGRAL SRL s/ Constitución de sociedad, Expte. Nro. 115/2016, según lo dispuesto en resolución de fecha 05 de diciembre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: CAPECCHI GABRIELA, argentina, nacida el 25 de abril de 1982 con D.N.I. Nº: 29.362.222, CUIT 27-29362222-7, de profesión médica, casada en primeras nupcias con DURAND CARLOS ALBERTO, con domicilio en Uruguay 190 de la ciudad de Venado Tuerto; CAPECCHI ANDREA, argentina, nacida el 21 de junio de 1985, con D.N.I. 31.031.833, CUIT 27-31031833-2, soltera, de profesión médica, con domicilio en calle Uruguay 190 de la ciudad de Venado Tuerto.-

2) Fecha del contrato social: 18 de Abril de 2017.-

3) Denominación Social: "DIAGNOSTICO MEDICO INTEGRAL SRL."

4) Domicilio Social: Uruguay 104 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes.-. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: CIENTO OCHENTA MIL, (\$ 180.000,-) dividido en DIECIOCHO MIL (18.000,-) cuotas de DIEZ PESOS cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: CAPECCHI GABRIELA suscribe DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (16.200) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000,-) y CAPECCHI ANDREA suscribe MIL OCHOCIENTOS (1.800) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto totalmente en dinero en efectivo por cada uno de los socios.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad,

así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.- Se designa como gerente de la sociedad a la socia CAPECCHI GABRIELA, argentina, nacida el 25 de abril de 1982 con D.N.I. N°: 29.362.222, CUIT 27-29362222-7, de profesión médica, casada en primeras nupcias con DURAND CARLOS ALBERTO, con domicilio en Uruguay 190 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.-

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.-

Venado Tuerto, 05 de diciembre de 2022.

\$ 495 491071 Dic. 13

MANAEM S.R.L

CONTRATO

1- Socios: GUSTAVO BLANK, argentino, casado en primeras nupcias con Michelle Lis Garmizo, D.N.I. Nro. 31.681.712, CUIT 20-31681712-3, fecha nacimiento 20/04/1985, abogado, con domicilio en calle Italia 264 piso 90 de la ciudad de Rosario; LIONEL BLANK, argentino, casado en primas nupcias con Andrea Danisa Barbosa, D.N.I. Nro. 29.623.488, CUIT 20-29623499-6, fecha de nacimiento 07/09/1982, comerciante, con domicilio en calle Italia 264 piso 12° de la ciudad de Rosario y URI EFRAIN BLANK, israelí, casado en primeras nupcias con Ariela Weiss, D.N.I. Nro. 92.509.965, CUIT 20-92509965-2, fecha de nacimiento 20/10/1979, comerciante, con domicilio en calle Italia 34 piso 6° de la ciudad de Rosario. 2- Fecha instrumento constitutivo: 04.11.2022 3- Denominación: MANAEM S.R.L. 4- Domicilio: Italia 34 piso 6° de la ciudad de Rosario. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: trabajar en el diseño y confección de todo tipo de indumentaria, ropa, vestimenta; fabricación, producción, compra y venta de todo tipo de productos vinculados con vestimenta; actuar en la intermediación de la compra mayorista y minorista de los mismos; instalar puntos de ventas ya sea a nombre propio o de terceros con fines de comercialización; realizar el transporte con medios propios o de terceros de todo tipo de prendas de vestir. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 420.000.- (pesos cuatrocientos veinte mil) dividido en 4200 (cuatro mil doscientas) cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. GUSTAVO BLANK suscribe 1.400 cuotas, el Sr. LIONEL BLANK suscribe 1.400 cuotas y el Sr. URI EFRAIN BLANK suscribe 1.400 cuotas, integrando todos ellos el 25% y el saldo también en efectivo dentro del plazo de dos años de la fecha del contrato. 8- Administración —y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán el cargo hasta que sean removidos por la reunión de socios. Se designa gerentes a los Sres. Gustavo Blank, Lionel Blank y Uri Efrain Blank. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 490809 Dic. 13

ONACE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 24 de Octubre del 2022, la sociedad ONACE S.R.L., se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en 10 (diez) años a partir del 13 de Noviembre de 2022 y su vencimiento operará el 13 de Noviembre de 2032. Se convino en aumentar el capital social que era de \$ 700.000.- (Pesos setecientos mil) a \$ 2.200.000.- (Pesos dos millones doscientos mil). Se ratifica en el cargo de GERENTE al socio Norberto Adrián Ognibene.

\$ 50 490663 Dic. 13

PROTECCIÓN ANIMAL

ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 29 de noviembre de 2022, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "PROTECCIÓN ANIMAL ROSARIO S.R.L." con domicilio en la Calle Paraguay 1775, de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyos socios son: Alejandro Daniel Pastore, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1978, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Brown N°2190 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 26.356.210, CUIT 20-26356210-1; Fabián Francisco Peralta, argentino, nacido el de mayo de 19, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Bernheim 8325 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 18.525.413, CUIT 20-18525413-6; Miguel Martín Cánaves, de nacionalidad Argentino, nacido el 28 de Febrero de 1972, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Andrea Caria Meinardi, con domicilio real en calle Av. Sorrento N° 875 Depto. "2" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.684.139, CUIT 20-22684139-4; Ignacio Nicolás Brocchi, de, nacionalidad Argentino, nacido el 4 de diciembre de 1985, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con María Florencia Dimorelli, con domicilio real en calle Sarmiento 749 P° 7 Depto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.967.432, CUIT 20-31967432-3. Su plazo de duración es de 99 años, contados, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta por mayor y menor de alimentos y demás e insumos y accesorios para animales domésticos y atención veterinaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta Mil (\$550.000.-) divididos en cinco mil quinientas (5.500) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Alejandro Daniel Pastore, suscribe un mil seiscientos cincuenta (1650) cuotas de capital, o sea por un total de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000) integrando la suma de Pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$41.250) mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de la sociedad, y el saldo, o sea la suma de Pesos ciento veintitrés mil setecientos cincuenta (\$123.750) en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del presente contrato, lo que se llevará a cabo semestralmente; el Señor Fabián Francisco Peralta, suscribe un mil seiscientos cincuenta (1650) cuotas de capital, o sea por un total de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000) integrando la suma de Pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$41.250) mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., e la orden de la sociedad, y el

saldo, o sea la suma de Pesos ciento veintitrés mil setecientos cincuenta (\$123.750) en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del presente contrato, lo que se llevará a cabo semestralmente; el Sr. Miguel Martín Cánaves, suscribe un mil seiscientas cincuenta (1650) cuotas de capital, o sea por un total de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000) integrando la suma de Pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$41.250) mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de la sociedad, y el saldo, o sea k suma de Pesos ciento veintitrés mil setecientos cincuenta (\$123.750) en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del presente contrato, lo que se llevará a cabo semestralmente; y el Sr. Ignacio Nicolás Brocchi, suscribe quinientas cincuenta(550) cuotas de capital, o sea por un total de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000) integrando la suma de Pesos (\$13.750) mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de la sociedad, y el saldo, o sea la suma de Pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$41.250) en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del presente contrato, lo que se llevará-a cabo semestralmente. La administración de la sociedad está a cargo de 1 (uno) o más gerentes, socios o no. Se hace saber que por unanimidad se ha fijado en el número de gerentes en dos y se ha designado por unanimidad a los Señores ALEJANDRO DANIEL PASTORE, DNI N° 26.356.210 e IGNACIO NICOLÁS BROCCHI, D.N.I. N° 31.967.432. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El ejercicio social cierra el 30 de JUNIO de cada año.

\$ 130 490736 Dic. 13

POTENCIAR SOLUCIONES

ELÉCTRICAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "POTENCIAR SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.R.L. s/Constitución de sociedad" CUIJ 2105395313-9, se ha ordenado la publicación del Contrato Social de POTENCIAR SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.R.L.:

1) Datos personales de los socios: Martín Rodrigo Barrios, DNI 38.136.418, CUIT 20-381364187, de apellido materno Schechtei, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1994, comerciante, de estado civil soltero sin unión convivencial inscripta, domiciliado en calle Pte. Lilia N°846 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Juan Pablo Cejas, DNI 36.444.734, CUIT 20-36444734-6, de apellido materno Bergallo, argentino, nacido el 29 de abril de 1991, administrativo, de estado civil soltero sin unión convivencial inscripta, domiciliado en calle Julio A. Roca N0560 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Franco TOSELLO, DNI 37.300.767, CUIT 20-37300767-7, de apellido materno Gómez, argentino, nacido el 05 de septiembre de 1993, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil soltero sin unión convivencial inscripta, domiciliado en calle Río Negro N° 429 de la ciudad Sunchales, Provincia de Santa Fe; Cristian Nicolás BORGA, DNI 36.444.777, CUIT 23-36444777-9, de apellido materno D'iorio, argentino, nacido el 05 de junio de 1991, técnico, de estado civil soltero sin unión convivencial inscripta, domiciliado en calle E. Zebailos N° 1316 de la ciudad Sunchales, Provincia de Santa Fe y Mariano Andrés SOLIS, DNI 32.703.347, CUIT 20-32703347-7, de apellido materno Espíndola, argentino, nacido el 24 de marzo de 1987, técnico , de estado civil casado en primeras nupcias con Jimena

Valeria Ríos, domiciliado en calle Córdoba N°753 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe

2) Instrumento constitutivo: de fecha 27/10/2022.

3) Denominación Social: POTENCIAR SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.R.L.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Joaquín V. González N° 565.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1.- Obras eléctricas: dedicarse a la ejecución de obras eléctricas, privadas o públicas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones; obras de electrificación; instalaciones eléctricas monofásicas y trifásicas; tendidos de líneas eléctricas de muy baja, baja y media tensión y redes de alta tensión; montaje y fabricación de tableros eléctricos, cañerías y canalizaciones; instalación y programación de PLCs (Control Lógico Programable); automatización de procesos industriales; mantenimientos eléctricos; realización de mediciones de calidad de energía; sistemas de puestas a tierra; vibración y temperatura de equipos; realización de auditorías e informes sobre instalaciones. 2.- Asesoramiento, servicios de ingeniería, consultoría, dirección técnica de obra y capacitación. 3.- Compra, venta, representación y/o distribución de materiales eléctricos y electrónicos. La importación y exportación de los insumos, equipos y servicios enunciados en los puntos anteriores. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran, serán efectuados por profesionales matriculados en cada especialidad.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rafaela, provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: \$800.000 dividido en 8000 cuotas de \$100,00 valor nominal cada una de ellas, integrándose el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo de 2 años.

8) Administración, Fiscalización y Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales pueden ser socios o no, según se determine en reunión de socios. Desempeñarán sus cargos por tiempo indefinido. En tal carácter, el uso de la firma social será de manera indistinta e individual de cada uno de los socios gerentes que se designen. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios. Se designan socios gerentes a Juan Pablo Cejas, DNI 36.444.734 y a Martín Rodrigo Barrios, DNI 38.136.418; quienes constituyen domicilio especial en calle Joaquín V. González N° 565, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Rafaela, 18 de Noviembre de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 120 490787 Dic. 13

QUERLAC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción de Rosario dentro de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "QUERLAC S.R.L.", informa que el Sr. Raúl Edgardo Querzé cede las 40 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 40% del capital social, de valor nominal de \$ 1.000 cada una al Sr. Gustavo Querze. Que se publica a sus efectos en boletín oficial por tres días. Rosario, Noviembre de 2022.

\$ 50 490672 Dic. 13

PYF S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PYF S.A. Expte. N° 2550 del año 2022 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los accionistas de PYF S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha treinta de septiembre de 2022, fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes; designándose para los cargos a: Presidente - Director Titular: Héctor Martín Desvaux, DNI 27.426.438, CUIT 20-27426438-2, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 04/02/1980, argentino, soltero, el que constituye domicilio especial en Belgrano 3569 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Luis Pablo Murillas, DNI 23.622.095, CUIT 20-23622095-9, de profesión comerciante, nacido el 22/10/1973, argentino, casado, el que constituye domicilio especial en Ruta N 1 Km. 10,5 Arroyo Leyes. Los designados permanecerán en el cargo por el término de tres ejercicios hasta el 30 de septiembre de 2025. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, secretario.

\$ 45 490950 Dic. 13

RENOVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe—Dr. José M. Zarza - Dra. Mirian David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "RENOVA S.A. s/RENUNCIA-DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 53/2022, CUIJ N° 21-05291830-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria del 21 de octubre de 2021, se reúnen los accionistas, en la sede social, a los efectos de tratar lo siguiente: RENUNCIA al cargo de Director Titular el Sr. DANIEL NESTOR PAJARO, aceptando y aprobando su renuncia.

Designación de autoridades:

Director Titular:

Sr. Alejandro Hernán Mc. Guire- DNI 13169760, CUIT 20-13169760-1, argentino, Casado- Ingeniero Agrónomo- Nacido: 01-09-1959, con domicilio real en Cabildo 480-Talar de Pacheco Lote 283-General Pacheco- Tigre, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que el director electo constituyó domicilio especial en los términos del artículo del artículo 256 de la Ley 19550 en Cabildo 480- Talar de Pacheco lote 283-General Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Reconquista-Santa Fe- 28 de Noviembre de 2.022. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 60 490646 Dic. 13

STRONG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto para Inscripción de Directorio ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

- Por Acta Nº 27 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Abril de 2020 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye:

Presidente: Armando De Vincenzo, DNI Nº 93.676.116, CUIT Nº 20-93676116-0

Directora Titular: Ana Maria Depiante, DNI Nº 25.750.592, CUIT Nº 27-05661343-4

Directora Suplente: Paola De Vincenzo, DNI Nº 25.750.592, CUIT Nº 27-25750592-3

Asimismo, se hace saber que se determinó como domicilio especial Art. 256 Ley 19550 de los directores en Teniente Agneta 2937 de la ciudad de Rosario.

Solicitud de Publicación: Brex Daniel Héctor— DNI Nº 17.591.279

\$ 50 490750 Dic. 13

SISTEMATICA INGENIERIA

DE SOFTWARE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 11 de marzo de 2021 el señor Guillermo Antonio Sanzeri, DNI Nº

18.107.042, CUIT Nº 20-18107042-1 y la señora Virginia Doria Culzoni, DNI Nº 17.850.635, CUIT Nº 27-17850635-3, únicos socios de Sistemática Ingeniería De Software S.R.L., CUIT Nº 30-65018657-1, inscripta en Contratos, al tomo 152, folio 931, nro 98, de fecha 24/01/2001 y sus modificaciones inscriptas en Contratos, al tomo 162, folio 1168, Nº 69, de fecha 13/01/2011 y en Contratos, al tomo 162, folio 32442, Nº 2114, de fecha 23/11/2011, han decidido la reconducción de la sociedad Sistemática Ingeniería De Software S.R.L como continuadora por reconducción de la que se denominara Sistemática Ingeniería De Software S.R.L. Su duración será de 50 años a contar de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

Asimismo han decidido la modificación de las cláusulas Segunda: domicilio; Quinta: Capital y Sexta: Administración, dirección y representación las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera:

Segunda Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo ser trasladado y establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Quinta Capital: El Capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Guillermo Antonio Sanzeri, suscribe catorce mil doscientos cincuenta (14.250) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) y la señora Virginia Doria Culzoni, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).

Sexta Administración dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

Luego de los puntos tratados, los socios ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social que no hubiesen sido modificadas por la presente, las que quedan subsistentes con toda fuerza y vigor.

En el mismo acto, los socios acuerdan ratificar como gerente al socio Guillermo Antonio Sanzeri, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y fijar la sede social en el domicilio de calle Pasaje Tiscornia 3029 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 110 490830 Dic. 13

SIMBA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SIMBA S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 2562/2022 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 87 de fecha 08 de Setiembre de 2022, de Simba S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Nélide G. Eisenberg, argentina, casada, nacida el 27/12/1958, D.N.I. N° 12.891.133, de profesión Ingeniera, C.U.I.T. N° 27-12891133-8, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 2025 - Piso 5°, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente 1°: Gustavo R. Burkett, argentino, casado, nacido el 28/04/1953, D.N.I. N° 10.714.774, de profesión arquitecto, C.U.I.T. N° 20-10714774-9, domiciliado en calle Alvear N° 3629, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente 2°: Guillermo Mazieres, argentino, divorciado, nacido el 17/04/1967, D.N.I. N° 18.278.478, de profesión contador público nacional, C.U.I.T. N° 20-18278478-9, domiciliado en calle Nogoyá N° 670 - Piso 10° 8, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; Síndico Titular: Julio Enrique Alonso, argentino, casado, nacido el 13/04/1954, D.N.I. N° 11.234.611, contador público nacional, C.U.I.T. N° 20-11234611-3, domiciliado en calle Moreno N° 3224, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Síndico Suplente: María Victoria Alonso, argentina, soltera, nacida el 10/11/1984, D.N.I. N° 31.257.640, C.U.I.T. N° 27-31257640-1, domiciliada en calle Ayacucho N° 756, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 490889 Dic. 13

SANTIAGRO DEL NORTE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de. Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados SANTIAGRO DEL NORTE S.A. s/Modificación al contrato social; (Expte. N° 2353 Año 2022) se ordenó la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 19 de enero de 2022.

2. Socios: Víctor Hugo Escalas, argentino, fecha de nacimiento 02/09/1961, titular del D.N.I. N° 14.535.729, CUIT N° 20-14535729-3, empresario, casado, con domicilio en Lote 2 Parque industrial Sauce Viejo, provincia de Santa Fe; Ignacio Nicolás Escalas, argentino, fecha de nacimiento 14/02/1998, titular del DNI N° 40.316.698, CUIT N° 20-40316698-8, empresario, soltero, domiciliado en French y Berutti y Avda. H. López S/N de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe; María Virginia Escalas, argentina, fecha de nacimiento 09/12/1992, titular del DNI N° 36.724.964, CUIT N° 27-36724964-7, empresaria, soltera, domiciliada en French y Berutti y Avda. H. López S/N de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe; María de las Mercedes Escalas, argentina, fecha de nacimiento 12/06/1996, titular del D.N.I. N° 39.503.391, CUIT N° 27-39503391-9, empresaria, soltera, domiciliada en Lote 2 Parque industrial Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: Santiago Del Norte S.A.

4. Domicilio Legal: calle Ruta Nacional Nº 11, Parque Industrial Sauce Viejo, Lote 2 A, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, estableciendo agencias o sucursales, a las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, producción y cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutihortícolas y de granjas, propios o de terceros, trabajos de roturación, siembra, cosecha, recolección de todo tipo de cultivos, producción de aceites vegetales y biocombustibles, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos agropecuarios y toda otra prestación de servicios relacionada con el agro. Forestación y reforestación. COMERCIALES: Mediante compraventa, exportación, importación, acopio y acondicionamiento, comisión, consignación, distribución al por mayor o menor, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos, subproductos e insumos relacionados con el rubro agropecuario. Comerciar en el ramo de compraventa de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país o del extranjero, recibirlos en depósito y/o acopio para su reacondicionamiento y aceptarlos en consignación. Realizar el servicio de acopio y acondicionamiento en plantas propias o ajenas y otros servicios anexos. Inmobiliaria; Mediante la compraventa, permuta, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles propios de la sociedad, urbanos y/o rurales y emprendimientos urbanísticos. Se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 22 de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de corretaje inmobiliario se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. Representaciones, mandatos y transporte: I) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediadores y administración de bienes y empresas vinculadas con su objeto social; II) Transporte nacional e internacional de cargas generales, con vehículos propios y/o de terceros. La sociedad podrá actuar como proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El Capital Social es de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100.- (\$ 750.000,00), representado por setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal pesos diez con 00/100 (\$ 10,00) cada una

8. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Los accionistas designan para integrar el directorio: Director Titular - Presidente: María Virginia Escalas, DNI Nº 36.724.964, CUIT Nº 27-36724964-7; y Director Suplente: Ignacio Nicolás Escalas, DNI Nº 40.316.698, CUIT Nº 20-40316698-8.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 230 490720 Dic. 13

TRANS VIER S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 22 con fecha 8 de marzo de 2021 se reeligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad Trans Vier S.A. C.U.I.T. N° 30-71090093-7 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera Presidente: Santiago Ricardo Tettamanzi CUIT N° 20-21415470-7, Director Suplente: Gustavo Alberto Sbrolla C.U.I.T. N° 20-14505629-3, quienes aceptan los cargos en el acto.

Además, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 23 con fecha 9 de marzo de 2021 se estableció el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Córdoba 1147 Piso 4 Of. 13, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 490648 Dic. 13

TECNOTRONIC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 21 días del mes de octubre del año 2022 los señores Nicolás Adrián Avellino, argentino, nacido el 23 de agosto de 1985, licenciado en administración, domiciliado en Pasco 301 6° piso de Rosario, DNI N° 31.757.959, CUIT N° 20-31757959-5, casado con Josefina Aufranc, argentina, nacida el 16 de marzo de 1988, abogada, domiciliado en Pasco 301 6° piso de Rosario, DNI N° 33.658.287 y Carlos Adrián Avellino, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1954, divorciado, comerciante, domiciliado en calle tres de febrero 8 Piso 8° de Rosario, DNI N° 11.445.948, CUIT N° 20-11445948-9.

Antecedentes Sociales:

1- Nicolás Adrián Avellino y Carlos Adrián Avellino, se declaran únicos socios de Tecnotronic S.R.L. inscripta en Contratos Tomo 154 Folio 10276 N° 932 de fecha 26 de junio de 2003.

2- Cesión de cuotas:

Nicolás Adrián Avellino vende cede y transfiere a Carlos Adrián Avellino ciento sesenta cuotas (160) de pesos mil (\$ 1.000) cada una o sea un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) y a Maria Fernanda Raschia, argentina, nacida el 19 de septiembre de 1958, soltera, comerciante, domiciliada en calle tres de febrero 8 piso 8 de Rosario Pcia de Santa Fe, la cantidad de cuarenta

(40) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una o sea un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000)

3- El precio de la presente cesión se pacta en la suma total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que el cedente recibe de conformidad de la siguiente forma: De parte de Carlos Adrián Avelino el importe de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) en dinero en efectivo sirviendo el presente de formal recibo de pago.

De parte de María Fernanda Raschia, el importe de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) en dinero en efectivo sirviendo el presente de formal recibo de pago.

Acto seguido el Nicolás Adrián Avellino renuncia a su cargo de gerente, renuncia que es aceptada y se nombra por unanimidad al Sr. Carlos Adrián Avellino, CUIT Nº 20-11445948-9 como socio gerente quien en este acto acepta el cargo y fija domicilio especial en calle tres de febrero 8 Piso 8 de la ciudad de Rosario Pcia de Santa Fe.

A raíz de la presente cesión se modifica el contrato social en sus cláusulas quinta y sexta de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Carlos Adrián Avellino, suscribe trescientas sesenta (360) cuotas de capital de pesos mil cada una (\$ 1.000) o sea la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000), y el socio Maria Fernanda Raschia, suscribe cuarenta cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

El capital social se encuentra totalmente integrado.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Carlos Adrián Avellino, quien asume la calidad de socio gerente, quien podrá actuar en forma individual y hacer uso de la firma social en todos los actos, gestiones y diligencias que juzgue beneficiosas a los fines sociales.

Desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Para que la sociedad se obligue, la firma personal del socio deberá ir acompañada de un sello con la denominación social y la leyenda socio gerente. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se ratifican todas las cláusulas del contrato social que no fueron modificadas por el presente.

\$ 120 490779 Dic. 13

TRUE S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la lera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en los autos caratulados "TRUE S.R.L. S/ ADJUDICACION DE CUOTAS POR SUCESORIO" CULJ 21-05793856-8, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la TRANSFERENCIA ordenada en los autos "GALLO NELSON JOSE s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 52512013) CUIJ N° 2126405084-4, tramitado por ante el Juzgado Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, de las cuotas sociales que en carácter de gananciales posee MARTHA MABEL BUDASSI, C.U.I.T. N° 27-04577068-6, argentina, nacida el 26 de Noviembre de 1943, D.N.I. N° 4.577.068, de apellido materno Scarpeccio, de estado civil viuda de Nelson Jose Gallo, con domicilio legal en calle Corrientes N° 1321 de esta ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en la Sociedad denominada "TRUE S.R.L.", con Texto Ordenado inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en "CONTRATOS" al T° V F° 050 N° 1087 de fecha 04-05-2007, y posterior modificación inscripta al T° X F° 27 N° 1916 de fecha 0304-20 12, consistente en la cantidad de 100.000 (cien mil) cuotas sociales de \$ 1.- (Pesos Uno) cada una, en virtud del fallecimiento de su cónyuge Nelson José Gallo, y a los fines de disolver la sociedad conyugal existente entre ellos, a sus herederos declarados en autos, de la siguiente forma, a saber: 1) MARTHA MABEL BUDASSI, C.U.I.T. N° 27-04577068-6, argentina, nacida el 26 de Noviembre de 1943, D.N.I. N° 4.577,068, de apellido materno Scarpeccio, de estado civil viuda de Nelson José Gallo, con domicilio legal en calle Corrientes N° 1321 de esta ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; la cantidad de 50.000 (Cincuenta Mil) cuotas sociales de \$ 1.- (pesos uno) cada una, en carácter de propias.- 2) MAURICIO DANIEL GALLO, C.U.I.T. N° 20-14801299-8, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1962, D.N.I. N° 14.801.299, de apellido materno Budassi, casado en primeras nupcias con Silvia Viviana Mattiussi, con domicilio legal en calle Mariano Moreno N° 1508 de esta ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; la cantidad de 12.500 (Doce Mil Quinientos) cuotas sociales de \$ 1.- (Pesos uno) cada una, en carácter de propias.- 3) MARIA MARTHA GALLO BUDASSI, C.U.I.T. N° 27-22906060-6, argentina, nacida el 29 de Septiembre de 1972, D.N.I. N° 22.906.060, de apellido materno Budassi, casada en primeras nupcias con José María Migliazza, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 268 de esta ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; la cantidad de 12.500 (Doce Mil Quinientos) cuotas sociales de \$ 1.- (Pesos uno) cada una, en carácter de propias.- 4) MARIO DANIEL GALLO BUDASSI, C.U.I.L. N° 20-26527687-4, argentino, nacido el 08 de Octubre de 1978, D.N.I. N° 26.527.687, de apellido materno Budassi, de estado civil soltero, con domicilio legal en calle Comentes N° 1321 de esta ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; la cantidad de 12.500 (Doce Mil Quinientos) cuotas sociales de \$ 1.- (Pesos uno) cada una, en carácter de propias.- 5) MARCOS DANIEL GALLO BUDASSI, C.U.I.L. N° 20-28956340-8, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1981, D.N.I. N° 28.956.340, de apellido materno Budassi, de estado civil soltero, con domicilio legal en calle Comentes N° 1321 de esta ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; la cantidad de 12.500 (Doce Mil Quinientos) cuotas sociales de \$ 1.- (Pesos uno) cada una, en carácter de propias.- Lo que se publica a efectos de ley por un día en el Boletín Oficial.

\$ 118 490804 Dic. 13

UN MUNDO PEQUEÑO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: UN MUNDO PEQUEÑO S.R.L. s/Designación de gerentes", Expediente N° 2469 Año 2.022, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: BORRO ELIDA DESIRE, DNI N° 37.281.592, argentina, nacida el 21 de Abril de 1.993, domiciliada en calle Macia N° 3747 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y GHERGO AYELEN DANIELA, argentina, D.N.I. N°35.705.682, nacida el 6 de Octubre de 1.99 1, domiciliada en Aristóbulo del Valle N° 2399 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 1 de Septiembre del año 2.022, han resuelto lo siguiente: "UN MUNDO PEQUEÑO S.R.L. - DESIGNACION DE GERENTES"

Fecha del Acta de Asamblea: 16 de septiembre 2.022.

Gerentes: BORRO ELIDA DESIRE y GHERGO AYELEN DANIELA. Santo Tome, 25 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 490933 Dic. 13

VIGILANCIA DEL INTERIOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a Acta de Asamblea de designación de síndicos N° 1 de fecha 28/04/2022 de "VIGILANCIA DEL INTERIOR S.A.", inscripta al Tomo 102 Folio 4271 Nro. 689 de ESTATUTOS en el Registro Público en fecha 25/06/2021; se publica por el término de ley:

La Comisión Fiscalizadora ha quedado integrada de la siguiente forma: Señores ADALBERTO DI SANTO como Síndico Titular y FERNANDO ANDRES FANTONI como SÍNDICO SUPLENTE, con mandato por un ejercicio social, quienes aceptan sus cargos.

\$ 50 490669 Dic. 13

TRANSFUEL OIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

POR ESTAR ASÍ DISPUESTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRANSFUEL OIL S.R.L. s/MODIFICACION DE CONTRATO, Expte. N° 2418/2022, Expte. N° 2418/2022, que tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que el Sr. Pablo Alejandro Buslowicz, L.E. 06.248.046, CUIT 20-06.248.046-8, cede, vende y transfiere la cantidad de cien (100) cuotas de valor diez (10) pesos cada una a un precio total de pesos Mil (\$ 1.000,00) y el Sr. Fernando Pablo Buslowicz, DNI 20.161.258, CUIT 23-20.167.258-9, cede, vende y transfiere la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una a un total de pesos Cuatro mil (\$

4.000,00), que les pertenecen en la sociedad Transfuel Oil SRL, a la Sra. María Victoria Buslowicz, DNI 37.571.238, CUIT 27-37.571.238-0, de profesión Ingeniera, nacida el 28/01/1994, con domicilio en Puerto de Santa Fe, 1ro. de Enero 65 piso 14 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. Realizada la cesión, el Artículo Sexto del estatuto queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) conformado por dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas en dinero en efectivo y oportunamente integradas en un cien por ciento (100%). Los aportes son suscriptos e integrados en la siguiente proporción: El Socio Fernando Pablo Buslowicz suscribe e integra la cantidad de mil quinientas (1,500) cuotas sociales que representan el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, o sea la suma de pesos, quince mil (\$ 15.000,00); y la Socia María Victoria Buslowicz suscribe e integra la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 490664 Dic. 13

XANTO CONCEPTOS

GRAFICOS S.A.S.

ESTATUTO

1. Fecha del instrumento: 11/08/2022.

2. Integrantes de la sociedad: MARIA CRISTINA FERNANDEZ, argentina, casada con Juan Augusto Borra, de profesión jubilada, nacida el 29/01/1947, con domicilio en Av. Pellegrini 1837 de Rosario, DNI 5.588.962, CUIT/CUIL 27-05588962-2

3. Denominación: XANTO CONCEPTOS GRAFICOS S.A.S.

4. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Sede Social: Pasaje Mattos 3373 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La prestación de servicios de imprenta a través de sistemas de impresión Offset y de impresión digital; la edición de libros, folletos e impresos similares; servicios de impresiones flexográficas, de cartelería, de lonas vinílicas y servicios de impresión sobre cualquier superficie. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), representado por 120000 (ciento veinte mil) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. La socia María Cristina Fernández suscribe las 120000 (ciento veinte mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 120000.- (pesos ciento veinte mil. La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por la Sra. Maria Cristina Fernández como Titular y la Sra. Vanina María Borra, argentina, casada con Mauricio Esteban Mariani, nacida el 31/07/1975, DNI 24.586.291, CUIT/CUIL 27-24586291-7, de profesión empresaria, domiciliada en Salta 1659, Piso 12, Dto.2 de Rosario como Administradora Suplente.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 490796 Dic. 13

SUCESIÓN DE ANTONIO ELIAS S.R.L.

INSCRIPCION DE DOMINIO

DE CUOTAS SOCIETARIAS

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "OFICIO DEL JUZGADO DE 1RA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 6TA NOMINACION DE SANTA FE EN AUTOS ELIAS ANTONIO S. SUCESORIO CUIJ 21-02020241-3 S/INSCRIPCION DE DOMINIO DE CUOTAS SOCIETARIAS CUIJ 21-05209480-9- tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, secretaria única, por el presente se publica que por oficio judicial se ha ordenado inscribir en este Registro Público y como integrante del acervo hereditario, el dominio de las cuotas societarias denunciadas en autos (495 cuotas sociales) y a nombre de los herederos declarados, adjudicándose en la proporción solicitada: 249 cuotas sociales a María Sol de los Milagros Mas DNI 13.377.730 con domicilio en calle Talcahuano N° 6756 de la ciudad de Santa Fe; 82 cuotas sociales a Antonio José Elías 32.860.542 con domicilio en calle Talcahuano N° 6756 de la ciudad de Santa Fe; 82 cuotas sociales a Juan Bautista Elías DNI 33.686.778 con domicilio en calle Talcahuano N° 6756 de la ciudad de Santa Fe y 82 cuotas sociales a Justo Javier Elías DNI 35.652.252 con domicilio en calle Talcahuano N° 6756 de la ciudad

de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Jorge Eduardo Freyre
Secretario.

\$ 100 490816 Dic. 13
